Edicto

Posted on 17 de enero de 2025 by Diario Humano

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado Segundo Mixto de
Primera Instancia
del Partido Judicial de
Comondu, B.C.S.

E D I C T O

C. ROSARIO GERARDO GOMEZ Y/O HEREDEROS DE LOS BIENES DEL C. ROSARIO GERARDO GOMEZ Y/O A QUIEN SE CREA QUE TIENE DERECHO DE HEREDAR AL C. ROSARIO GERARDO GOMEZ
PRESENTE

Ante el Juzgado Segundo mixto de primera instancia de este partido Judicial de Comondú, el C. **MARIO REY HERNANDEZ MADRIGAL**, promovió Juicio **JUICIO ORDINARIO CIVIL** en su contra, mismo que se registro bajo el numero **00372/2024** por medio del presente edicto se le emplaza a juicio para que dentro del termino de **CUARENTA DÍAS** (contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la ultima publicación del edicto antes ordenado), para que comparezcan ante esta instancia a dar contestación a la demanda entablada en su contra, haciendo valer las defensas y excepciones que a su parte corresponda, en el entendido que las copias de traslado quedaran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, apercibidos que en caso de hacerlo en el termino que se le ha concedido para tal fin, se les tendrá por contestada en sentido negativo, y por perdido el derecho para hacerlo, y se seguirá el juicio en su rebeldía, de conformidad con los artículos 132, 268 párrafo primero y cuarto y 259 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, asi mismo deberá requerirse a la demandada a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtiran efectos por medio de lista de acuerdos publicada de manera digital en la pagina oficial de Internet del Poder Judicial del Estado y de la lista de acuerdos de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad; **quedando las copias de traslado en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado a su disposición.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E:
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CONST. B.C.S. 14 DE ENERO DE 2025.
C.SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE COMONDÚ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JUZGADO II MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD CONSTITUCIÓN, B.C.S

LIC. MAYELA MARCIAL MELO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2025 (1/3).